

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**BREA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Personal	336.671	354.671,00
6	Inversiones	50.000	90.151,52

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Brea de Tajo, a 20 de diciembre de 2013.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/225/14)

